

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Campo Lugar (Cáceres) para las obras del encauzamiento arroyo Campieles.**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Campo Lugar el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.009-E.

*Relación que se cita*

- Finca número 1.—Don Antonio Broncano Alvarez Cienfuego y hermanos.
- Finca número 2.—Don César Hidalgo Alvarez y hermanos.
- Fincas números 3, 4 y 39.—Instituto Nacional de Colonización.
- Finca número 5.—Don Pedro Trejo Cerrato.
- Finca número 6.—Don Pedro Rodríguez Sánchez.
- Fincas números 7, 37 y 45.—Don Pedro Romero Alvarez.
- Fincas números 8, 30 y 49.—Don Mario Trinidad Martínez.
- Finca número 9.—Don Antonio Ramos Prado.
- Fincas números 10, 32 y 42.—Don Francisco Martínez Maldonado.
- Finca número 11.—Don Fernando Rebollo Sánchez.
- Finca número 12.—Don Florencio Prados Izquierdo.
- Finca número 13.—Don Miguel Fernández Regodón.
- Fincas números 14, 22 y 34.—Don Miguel Parejo Camecho.
- Fincas números 15, 80, 87 y 94.—Don Gabriel Maldonado Prados.
- Fincas números 16 y 92.—Don Ezequiel Maldonado Prados.
- Finca número 17.—Viuda de don Emiliano Regodón Ramos.
- Fincas números 18, 28 y 93.—Don Alfonso Rebollo Martín.
- Fincas números 19 y 29.—Don Feliciano Prados Izquierdo.
- Fincas números 20 y 36.—Don Francisco Maldonado Ibarros.
- Fincas números 21, 35 y 58.—Don José Romero Martín.
- Finca número 23.—Don Clemente Martín Sánchez.
- Finca número 24.—Don Bartolomé Martínez Tornero.
- Finca número 25.—Don Joaquín Suero Donaire.
- Finca número 26.—Don Basilio Prados Vázquez.
- Finca número 27.—Doña Feliciano Maeso Mauricio.
- Fincas números 31 y 68.—Don Fernando Rebollo Sánchez.
- Finca número 33.—Don Ambrosio Martín Muñana.
- Finca número 38.—Don Leonardo Vázquez Masa.
- Finca número 40.—Don Andrés Bohoyo Prados.
- Finca número 41.—Don Antonio Bohoyos Regodón.
- Finca número 43.—Don Fernando Muñoz Bohoyo.
- Finca número 44.—Herederos de doña Felisa Broncano y Broncano.
- Fincas números 46, 67, 77 y 91.—Doña Inés Loro Broncano.
- Finca número 48.—Don Antonio Rodríguez Guijarro.
- Finca número 47.—Don Manuel Bohoyo Prados.
- Fincas números 50 y 86.—Don Valentín García Pacheco.
- Finca número 51.—Don Pedro Bernabón Pérez.
- Finca número 52.—Don Agustín García López.
- Finca número 53.—Don Fernando Bohoyo Ramos.
- Finca número 54.—Don Clemente Martín Sánchez.
- Finca número 55.—Don Emilio Broncano Bernal.
- Finca número 56.—Don Telesforo Maeso Rubio.
- Fincas números 57 y 78.—Don José Romero Izquierdo.
- Finca número 59.—Don Marcelino Martín Sánchez.
- Finca número 60.—Don Manuel Rodríguez Trejo.
- Finca número 61.—Don Juan Antonio Romero Izquierdo.
- Finca número 62.—Don Ambrosio Fernández Muñana.
- Fincas números 63 y 75.—Don Fernando Martín Sánchez.
- Finca número 64.—Don Tomás Bohoyo Prados.
- Finca número 65.—Don Domingo Martínez Rebollo.
- Finca número 66.—Don Manuel Corrales Pacheco.
- Finca número 69.—Don Juan Antonio Romero Izquierdo.
- Finca número 70.—Don Mateo Borralló Loro.
- Finca número 71.—Don Francisco Borralló Abril.
- Finca número 72.—Don Eulogio Melchor Lambea.
- Finca número 73.—Don Julián Prados Ramos.
- Finca número 74.—Don Alfonso Sánchez Blázquez.
- Finca número 76.—Don Juan Francisco Blanco Romero.
- Finca número 79.—Don José García Prados.
- Finca número 81.—Don Pedro Bernabón Pérez y Manuel Bernal Hoyas.
- Finca número 82.—Don Juan Tornero Blanco.
- Finca número 83.—Don Lucas Marcelo Urbina.
- Finca número 84.—Don José Juárez Maeso.
- Finca número 85.—Hros. de don Cirriaco García Pacheco.
- Finca número 88.—Don Sebastián Pérez García.
- Finca número 89.—Don Juan Sánchez Galindo.
- Finca número 90.—Don Juan Francisco Romero Blanco.
- Finca número 93.—Don Alfonso Rebollo Martín.
- Finca número 94.—Don Gabriel Maldonado Prados.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de saneamiento zonas encharcadas de la margen derecha del río Guadiana, arroyos Nuevo y del Burro, en el término municipal de Miajadas (Cáceres).**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el próximo día 19 de diciembre, a las trece horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.002-E.

*Relación que se cita*

Finca número	Nombre y apellidos
<b>Arroyo Nuevo:</b>	
1-25	D. <sup>a</sup> Faustina Cortés Collado.
2	D. Manuel Cintero Loro.
3	D. Juan Calvo Collado.
4	D. Nicolás Gorreyero Javier.
5	D. Antonio Cortés Collado.
6	D. Francisco Ruiz Gil.
7	D. Aquilino Gutiérrez Vázquez.
8	D. Juan Díaz Cortés.
9-15-24	D. Antonio Díaz Pintado.
10	D. Antonio Valares Bohoyo.
11-17-31	D. Pedro Cortés Collado.
12	D. José Domínguez Cuadrado.
13-27	D. Juan Alvarez Isidro.
14	D. Bartolomé Valares Castuera.
16	D. Juan González Conde.
18-26	D. Juan Pedrero Collado.
19-21	D. Bartolomé Sánchez Puerto.
20	D. Joaquín Collado Masa.
22	D. Felipe Tadeo González.
23-29	D. Fernando Rena Tostado.
28	D. <sup>a</sup> Isabel Ruiz Santos.
30-32	D. Diego Baviano Corrales.
33	D. Francisco Collado Ruiz.
34	Instituto Nacional de Colonización.
35	D. Juan Cano-Cortés Valverde.
36	D. Manuel Cano-Cortés Valverde.
37	D. <sup>a</sup> Isabel Cano Cortés Valverde.
<b>Arroyo del Burro:</b>	
1	Viuda de don Trinidad Sánchez Román.
2	D. <sup>a</sup> Ana Sánchez Díaz.
3	D. Andrés Sánchez Cortés.
4	D. Pedro Sánchez Cintero.
5	D. Manuel Cintero Cintero.
6-9	D. Alfonso Sánchez Cintero.
7	D. Bartolomé Calvo Tornero.
8	D. Juan y doña Dolores Ruiz Díaz.
10	Instituto Nacional de Colonización.
11	D. Alfonso Castuera Corral.
12	D. Jacinto Mateos Pérez.
13	D. <sup>a</sup> Mercedes Ruiz Sanz.
14	D. Juan Cano-Cortés Valverde.
15	D. Manuel Cano-Cortés Valverde.
16	D. Isaac Dueñas Gil.
17	D. <sup>a</sup> Isabel Cano-Cortés Valverde.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Escurial (Cáceres) para las obras de saneamiento zonas encharcadas de la margen derecha del río Guadiana, arroyos Nuevo y del Burro.**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los prople-

arios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Escorial el próximo día 19, a las doce horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 4 de diciembre de 1967. — El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.003-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1.—Don Diego Castilla Tres-Palacios.—Arroyo del Burro.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz), para las obras de saneamiento zonas encharcadas en la margen derecha del río Guadiana-arroyos Nuevo y del Burro.*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 6.001-E.

*Relación que se cita*

Finca número	Nombre y apellidos
<i>Arroyo del Burro:</i>	
1	D. Juan Acero Acero.
48-1'	D. Bartolomé Ruiz Valases.
2	D. Martín Bohoyo Alvarez.
4'-2'	D. Serafin Naranjo Escobar.
3	D. Juan Nieto Sánchez.
3'	D. Ricardo Pérez Naranjo.
4	D. Pedro Avis Avis.
5	D. Pedro Vicente Gutierrez.
6	D. Agustín Masa Pulido.
72-6	Instituto Nacional de Colonización.
7	D. Félix Cañamero Tello.
8	D. Gregorio López Carrasco.
9	D. Manuel González Borrallo.
10	D. Juan Pla Navarro.
11	D. Antonio Loro Bohoyo.
12	D. Braulio Pizarro Bohoyo.
13	D. Juan Carrasco Mayoral.
14	D. Juan Masa Pino.
15	D. Pedro Cancho Cerrillo.
16	D. Remigio Bote Díaz.
17	Viuda de don David Nieto Saucedá.
18	D. José López Sánchez.
19	D. Francisco Sánchez Alvarez.
41-20	D. Felipe Loro Cruz.
21	D. Ignacio Pizarro Bohoyo.
22	D. Braulio Pizarro Bohoyo.
23	D. José Redondo Loro.
24	D. Celestino Avis Sánchez.
25	D. José Alvarez Jiménez y hermanos
26	D. Juan Pedrero Collado.
27	D. Juan Redondo Carreras.
28	D. Francisco Loro Corrales.
29	D. Julio Mogollón Nievas.
30	D. Saturnino Pintado Isidro.
32	D. Pedro Bohoyo Calvo.
34-31	D. Carlos Bohoyo Collado.
33	D. Fernando González Masa.
35	D. Diego Gil Masa y don José López Sánchez.
36	D. Bartolomé Jiménez Bohoyo.
37	Viuda de don Alfonso Villar Parra.
38	Viuda de don Martín Guerrero
39	D. José Corrales Avis.
40	D. Guillermo Palacio Arias.
42	D. Tomás Palacio Arias.
43	D. Rufino Blázquez Rubio.
44	D. Manuel González Rodríguez.
45	D. Aurelio Alvarez Jiménez.

Finca número	Nombre y apellidos
46	D. Alejandro Alvarez Jiménez.
47	D. Andrés González Rodríguez.
49	D. Enrique Hidalgo Barquero.
50	D. <sup>a</sup> Manuela González Díaz.
51	D. <sup>a</sup> Antonia Marcelo Mancha.
52	Herederos de don Juan Cañamero Masa.
53	D. Alfonso Jiménez Bohoyo.
54	D. Felipe Cruz González.
55	D. Juan González Rodríguez.
56	D. José y don Alfonso González Rodríguez.
57	D. <sup>a</sup> María Rincón Miguel-Romero.
58	D. <sup>a</sup> Ana Ibarro González.
59	D. Manuel Pintado Pino.
60	D. <sup>a</sup> Gabina de la Natividad Palacio.
69-61	D. <sup>a</sup> Remigia Nieto Maldonado.
62	D. <sup>a</sup> Vicenta Nieto Maldonado.
68-63	D. <sup>a</sup> Gregoria Muñoz Nieto.
64	D. Manuel Pérez del Villar Banda.
65	D. Tomás Palacios Arias.
66	D. José González Romo.
67	D. <sup>a</sup> Juana Moreno Roldán.
70	D. <sup>a</sup> Juana Pizarro Camisón.
71	D. José Moreno Tena.
73	D. Juan Ortega Martín.
74	D. <sup>a</sup> Juana Morán Fernández.
75	D. Patricio Morán Murillo.
76	D. Daniel González Royón.

*Arroyo Nuevo:*

- 1 D. Félix Cañamero Tello.
- 2 D. Gregorio López Carrasco.
- 3 D. Manuel González Borrallo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 2930/1967, de 23 de noviembre, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de Aprendices de «Unión Naval de Levante, S. A.», de Valencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de la facultad concedida en el apartado a) de su artículo veintinueve, con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de iniciativa privada, la Escuela de Aprendices de «Unión Naval de Levante, S. A.», de Valencia, con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro, en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2931/1967, de 23 de noviembre, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional «Nuestra Señora de Idurre», de Motrico (Guipúzcoa).*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de la facultad concedida en el apartado a) de su artículo veintinueve,